



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Contratación servicio de limpieza y desinfección de tanques EX-2024-04709710- -UBA-DME#SAH DU_FSOC

VISTO la REDEC-2025-802-E-UBA-DCT_FSOC y las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de control integral de potabilidad del agua, análisis de agua bacteriológico, microbiológico, físico químico y limpieza y desinfección de tanques para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en órdenes n° 120 y 121 obra la REDEC-2025-605-E-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.

Que se han cursado invitaciones a CIENTO TRES (103) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar) según constancias obrantes de órdenes n° 125 y 126.

Que en ordenes n° 132 a 139 obran las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: OFERTA 1: AGUS FUMIGACIONES SRL (CUIT: 30-58746176-1), OFERTA 2: CIUDAD TANQUE SRL (CUIT: 30-71571501-1), OFERTA 3: SUYAI EXTINTORES SRL (CUIT: 30-71161075-4), OFERTA 4: GRUPO EFIA SRL (CUIT: 30- 62557427-

3), OFERTA 5: IBARRA JULIO ENZO (CUIT: 20-24249302-9).

Que en orden n° 140 obra el acta de apertura correspondiente a la presente contratación.

Que en orden n° 150 obra el informe técnico emitido por la Subsecretaría de Gestión del Hábitat de la facultad donde se informa que la totalidad de los oferentes cumplen en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en órdenes n° 153 a 158 y 166 obran las constancias de inscripción a RUPUBA y el cumplimiento tributario y previsional de los oferentes presentados.

Que según información contable obrante en órdenes n° 180 y 181 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.

Que en orden n° 187 obra el cuadro comparativo elaborado por la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.

Que en orden n° 188 obra la intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto Nro. 1023/01 y Concordantes; y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 27.

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 1 y 2 considerados globalmente es el siguiente: 1° IBARRA JULIO ENZO (CUIT: 20-24249302-9), 2° AGUS FUMIGACIONES SRL (CUIT: 30-58746176-1), 3° GRUPO EFIA SRL (CUIT: 30- 62557427-3), 4° CIUDAD TANQUE SRL (CUIT: 30-71571501-1), 5° SUYAI EXTINTORES SRL (CUIT N° 30-71161075-4).

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 3 y 4 considerados globalmente es el siguiente: 1° IBARRA JULIO ENZO (CUIT: 20-24249302-9), 2° AGUS FUMIGACIONES SRL (CUIT: 30-58746176-1), 3° GRUPO EFIA SRL (CUIT: 30- 62557427-3), 4° CIUDAD TANQUE SRL (CUIT: 30-71571501-1), 5° SUYAI EXTINTORES SRL (CUIT N° 30-71161075-4).

Que en orden n° 195 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR la presente contratación directa de trámite simplificado n° 04/25 (Segundo Llamado) por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.

ARTÍCULO 2º - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

IBARRA JULIO ENZO (CUIT N° 20-24249302-9)

Los renglones nro.: 1, 2, 3 y 4 por menor precio ajustado a pliego y hasta la suma total de \$ 1.760.000,00 IVA incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.760.000,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2025 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL \$ 880.000,00) - EJERCICIO 2026 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL \$ 880.000,00).

ARTÍCULO 4º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.

ARTÍCULO 5º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.